



*Senador explica que crea el Colegio de Profesionales de Fisioterapia
Medida por petición pasa a evaluación y firma del Gobernador*

Publicado el: 4 de julio de 2016



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno

CAGUAS- El senador José Luis Dalmau, presidente de la Comisión de Salud del Alto Cuerpo anunció que en la pasada sesión senatorial se aprobó el P. del S. 1482 de su autoría, para disponer respecto a la constitución del “Colegio de Profesionales de Fisioterapia de Puerto Rico”, definir sus propósitos; determinar su composición, funciones y deberes, entre otros fines. La medida se radicó por petición de la Asociación Puertorriqueña de Fisioterapia (APF).

“La terapia física, o fisioterapia, ha sido clasificada entre las primeras 39 profesiones de mayor crecimiento en la Isla. Se espera que la demanda por los servicios de terapia física continúe en aumento a medida que la competencia profesional avance y nuevas intervenciones y técnicas de tratamiento expandan el ámbito de la práctica. Áreas tales como la aplicación de la genómica en la prescripción individualizada del ejercicio, el uso de la robótica para asistir el movimiento y los métodos de simulación por computadora ejemplifican el potencial de expansión y desarrollo que tiene la fisioterapia. Es una profesión tan especializada que, como otras, deben reunirse en una agrupación profesional que vele por sus derechos y deberes”, explicó el senador.

En Estados Unidos, la Comisión para la Acreditación de la Educación en Terapia Física (Commission on Accreditation of Physical Therapy Education/CAPTE), es la única agencia reconocida por el Departamento de Educación federal para acreditar programas académicos dedicados a la formación del Fisioterapeuta y del Asistente del Fisioterapeuta. Dicha comisión requiere que el Fisioterapeuta posea un grado doctoral profesional en terapia física para entrar a la práctica, y que el Asistente del Fisioterapeuta posea un Grado Asociado en Asistente del Fisioterapeuta para entrar a ejercer sus funciones.

Consciente de su responsabilidad social, la Asociación Puertorriqueña de Fisioterapia (APF), en asamblea ordinaria celebrada, acordó iniciar los procesos para la creación del Colegio de Profesionales de Fisioterapia de Puerto Rico. La APF es la organización profesional que reúne y representa el mayor número de Fisioterapeutas y Asistentes del Fisioterapeuta en el País. En la convención celebrada el 28 de febrero de 2004, la Asamblea de la APF oficialmente constituida, endosó la colegiación de forma unánime. A partir de entonces, se han hecho varios esfuerzos legislativos para culminar el proceso. La Asamblea Legislativa, en respuesta a la solicitud de la APF, permite mediante esta Ley, la celebración de una consulta para que los Fisioterapeutas y los Asistentes del Fisioterapeuta autorizados para ejercer en el País, determinen su acuerdo con la creación del Colegio de Profesionales de Fisioterapia de Puerto Rico.

“Es importante señalar que la función legislativa nuestra es la de facilitar el trabajo mediante una estructura legal, siendo los propios profesionales de la fisioterapia los que determinen el futuro de esta medida, mediante una consulta con el requisito de colegiación obligatoria y, de ser así, concretar jurídicamente su constitución. Esta es una decisión que les compete a ellos y nosotros hemos cumplido con esa solicitud. La medida pasa a Fortaleza donde el Gobernador hará su determinación”, finalizó el senador por el distrito de Humacao.

XXX